



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

C-17

C.P.

1

MENDOZA, 24 de julio de 1986.-

VISTO la necesidad de establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales que se liberan al consumo a partir del 1° de agosto de 1986, en las zonas de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1986", "Declaración Jurada Anual de Elaboración y Existencias reales al 1 de junio de 1986 (Formulario CEC-05 Resolución N° C. 4/86) y los "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha 1986", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales cosecha 1986 para las referidas zonas del país.

Que debido a los variados microclimas de las zonas vitícolas de las provincias citadas, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos de mesa y/o regionales sobre la base del promedio zonal obtenido, produciría situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, ante la imposibilidad de compensar las graduaciones menores, al efectuarse escasos movimientos de vinos por traslados, los que son comercializados primordialmente por los mismos elaboradores.

Que las Resoluciones Nros. 248/85 y C. 6/86 establecen las distintas zonas de origen de producción de las uvas y las normas a que están sujetos los traslados interprovinciales, en cuanto a la graduación alcohólica mínima exigida para su movilización.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°

(0750)



2

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Fíjense los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa y/o regionales elaboración 1986, que se liberen al consumo a partir del 1 de agosto de 1986, elaborados en las zonas de origen La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, sobre la base de los análisis practicados a las muestras de vinos elaboración año 1986 conforme a los Anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

2°.- Para los vinos de mesa y regionales de las cosechas 1985 y anteriores mantiénesse el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones fijados en su oportunidad.

3°.- Cuando se realicen despachos al consumo de vinos provenientes de cortes de distintas cosechas, el mínimo de tenor alcohólico real será el que resulte del cálculo ponderado de acuerdo a los volúmenes de vinos de cada elaboración y el grado alcohólico mínimo respectivo, cortes que se realizarán con control oficial, previa denuncia de los mismos.

4°.- Entiéndase por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5°.- Los vinos de mesa y/o regionales que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución N° 397/85.

6°.- Los vinos dulces naturales quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución N° 980/83.

7°.- En las bodegas de las zonas de origen de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Buenos Aires y San Luis, los vinos de mesa y/o regionales correspondientes a la cosecha 1986 se mantendrán en el Libro Oficial de Vinos Comunes, en columna separada de los vinos cosecha 1985 y anteriores. Los cortes de vinos de las referidas elaboraciones deberán registrarse en columnas habilitadas

(otro)



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

al efecto.

8°.- A partir del 1 de agosto de 1986 podrán efectuarse despachos al consumo de vinos de mesa y/o regionales elaboración 1985 y anteriores, analizados bajo el régimen de la Resolución N° 215/85, hasta su agotamiento.

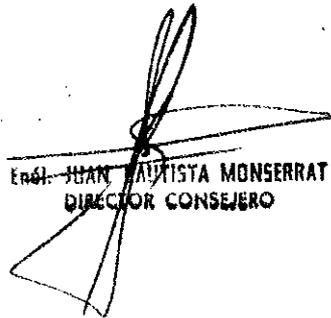
9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 17

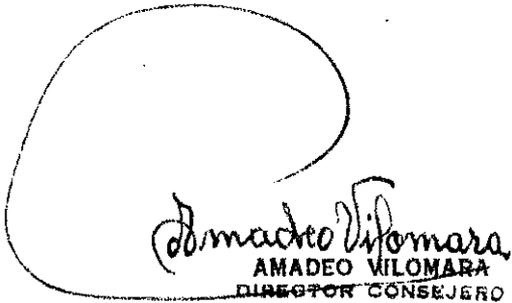

JULIO V. O. ROUSSELLE
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia




RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO


Encl: JUAN BAUTISTA MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO


Encl: ENRIQUE LUIS MEARDI
DIRECTOR CONSEJERO


AMADEO VILOMARA
DIRECTOR CONSEJERO


FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO


JORGE ALBERTO MARSAN
DIRECTOR CONSEJERO



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ZONA DE ORIGEN LA RIOJA - VINOS REGIONALES

BGA. N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO	VINO DE COLOR
		GRADO ALCOH.	GRADO ALCOH.
P7301-9	BGAS SANTA MARIA S.R.L.	11.00	10.50
P7302-0	BGAS Y VDOS. EL AGUILA S.R.L.	10.00	10.50
P7303-2	BODEGA LA RIOJA	10.70	10.60
P7306-8	COOP.VILLA UNION SAI. LTDA.	10.80	10.90
P7314-8	LA CAROYENSE COOP.V.C.Y L.R.LTDA.	10.90	10.40
P7315-7	PUERTO NUEVO SACIA.	11.40	11.00
P7318-5	JOSE ANTONIO BARAZZUTTI	11.60	11.00
P7322-8	SOC. NACARI COOP.REG. DE NONO- GASTA LTDA	10.60	9.90
P7327-7	BGA. LA RIOJA SACIA	10.70	10.30
P7328-9	MOTEGAY S.A.	10.00	10.20
P7330-8	LA CAROYENSE COOP.V.C.y L.R.LTDA	11.70	10.80
P7331-7	MOTEGAY S.A.	10.70	10.70
P7337-0	CIUDADELA SACIF. A.G. y F.	11.90	11.60
P7341-3	ADRIAN FARID NASIF	10.60	11.10
P7342-5	CHANAMPE Y CIA. S.H.	12.70	11.70
P7343-7	FUND.BCO.ALMA FUERTE	11.70	10.80
P7344-9	ANGUINAN S.A.	11.40	10.50
P7348-6	VITIV. SAN CAYETANO S.A.	10.20	9.60
P7349-8	VALLE LINDO S.A.	11.50	9.40
P7350-5	Ing. JOSE FERREZ	11.20	-.-
P7352-9	BODEGA RENACIMIENTO S.A.	10.90	12.10
P7354-2	JOSE O. ELIAS	11.90	11.70
P7355-4	CO.MA.CO	-.-	11.90
P7356-6	VALLE LINDO S.A.	11.50	9.50

(5/8)



5

Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

BGA. N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO	VINO DE COLOR
		GRADO ALCOH.	GRADO ALCOH.
P7005-4	RAMON E. DELGADO	--	12.80
P7006-6	PABLO ANDRES DIAZ	--	12.70
P7009-1	FEDERACION AGRARIA ARGENTINA	11.10	11.00
P7013-4	SAUL MENEN E HIJOS S.R.L.	12.10	12.00
P7014-6	MANUEL M. MENEN	11.40	11.50
P7016-7	RODOLFO NASIF BERETTA	10.80	10.00
P7019-5	MICHEL PEDRO SAADI	12.50	12.00
P7024-7	VERA BARROS, JULIO P.V. y OTROS	11.90	12.30
P7025-1	BODEGA LA DELICIA S.R.L.	11.70	11.80
P7034-3	GOBIERNO PCIA. DE LA RIOJA	10.40	11.00



JULIO W.G. ROUSSEILLE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

AA

RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

Encl. **JUAN BATTISTA MONSERRAT**
 DIRECTOR CONSEJERO

Encl. **LUIS MEARDI**
 DIRECTOR CONSEJERO

AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO

Encl. **FERNANDO JUAN MO**
 DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO

(0750)



6

Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

ZONA DE ORIGEN CATAMARCA - VINO REGIONAL

BGA. N°	RAZON SOCIAL	VINOS BLANCOS	VINOS DE COLOR
		GRADO ALCOH.	GRADO ALCOH.
P7208-4	OMAR Y JORGE JAIS	10.50	10.90
P7210-3	BGAS Y VDOS VITTORIO LONGO SA	10.70	11.70
P7212-7	NANINI y CIA S.R.L.	12.30	12.60
P7215-2	ELIAS J. SALEME S.A.	10.80	10.70
P7218-8	LUIS ARNALDO SALDAÑO	11.30	--
P7220-7	VICTOR F. OTEGUI	10.20	--



JULIO V. O. ROUSSELLE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

ENAL JUAN BATTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

Enal JULIO LUIS MEARDI
 DIRECTOR CONSEJERO

AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO

DR. FERNANDO JUAN MO
 DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO

2000



7

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ZONA DE ORIGEN CORDOBA

VINO REGIONAL

BGA. N°	RAZON SOCIAL	VINOS BLANCOS GRADO ALCOHOL.	VINO COLOR GRADO ALCOHOL.
Q7003-7	BGAS. CAMPANA SRL	10.70	10.50
Q7005-3	PEDRO COLOMBO	11.40	9.80
Q7008-9	COOP. LA CAROYENSE DE CORDOBA Y LA RIOJA LTADA.	11.00	9.90
Q7010-8	SUC. ELVIO S. LAURET SRL	-	10.20
Q7013-3	NANINI Y CIA. SRL	9.60	9.60
Q7014-5	NICOLODI Y CIA. SRL	9.80	10.00
Q7200-9	BGAS Y VDOS. SIERRAS DE CORDOBA SRL	10.00	10.30
Q7016-9	BGA. Y VDOS CUENCAS DEL SOL	9.30	10.10

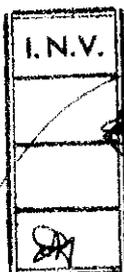
VINO DE MESA

Q7200-9	BGAS Y VDOS. SIERRAS DE CORDOBA S.R.L.	10.10	-
---------	---	-------	---

ZONA DE ORIGEN SAN LUIS

VINO REGIONAL

Q7203-4	BGAS. Y VDOS. AYACUCHO SA	9.60	9.80
---------	---------------------------	------	------



Ramon Arturo Diaz
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

Amadeo Vilmaria
AMADEO VILMARIA
DIRECTOR CONSEJERO

Juan Batista Monserrati
EN. JUAN BATISTA MONSERRATI
DIRECTOR CONSEJERO

Fernando Juan Mo
D. FERNANDO JUAN MO
DIRECTOR CONSEJERO

Julio V. O. Rousselet
JULIO V. O. ROUSSELET
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

Enrique Atilio Luis Meard
EN. ATILIO LUIS MEARD
DIRECTOR CONSEJERO

Jose Alberto Marsa
JOSE ALBERTO MARSAL
DIRECTOR CONSEJERO

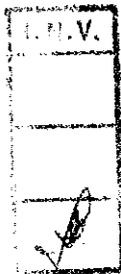
(5750)



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

ZONA DE ORIGEN BUENOS AIRES - VINO DE MESA

BGA N°	RAZON SOCIAL	VINO BLANCO	VINO DE COLOR
		GRADO ALCOH.	GRADO ALCOH.
R7110-4	LUCIA NOZZI DE GAIO Y OTROS	9.40	--
X7011-1	ESTEBAN CERECETTO	9.40	--



[Signature]
JULIO V. O. ROUSSELLE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

[Signature]
RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
EnóL. JUAN BAPTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
EnóL. JUAN LUIS REARON
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
AMADEO VIOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
D. FERNANDO JUAN MO
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO

10/10/77